



DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Nº DP-OI/036.20

Mérida, 04 de marzo de 2020

Ciudadana
Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal y Órgano instructor de la Oficina de Recursos Humanos
de la Universidad de Los Andes (ULA).
Su Despacho.-

Con mi mayor respeto y consideración.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitir original de la Formulación de Cargos, con ocasión de la instrucción del expediente disciplinario, signado con el número 037-2019, llevado al ciudadano **Gustavo Adolfo González Briceño**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.466.550**, quien ocupa el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS**, adscrito al **Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)**, para ser notificado mediante correo electrónico a la dirección electrónica Gustavo.camiula@gmail.com y publicado en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>) de la notificación que aparece inserta en el auto anexo.

Una vez se proceda a la publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>), informar a este despacho instructor a los fines de dejar constancia en el correspondiente expediente disciplinario.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se suscribe,

Atentamente,


Julio Cesar Chuecos Paredes

Abogado al servicio de la Dirección de Personal



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 04 DE MARZO DE 2020**

En el día de hoy, cuatro (04) de marzo de 2020, visto el auto expreso de fecha cuatro (04) de los corrientes mes y año, por el cual este órgano instructor acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicada en Gaceta Oficial Extraordinario N° 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999, en concordancia con el artículo 5 la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 de fecha 17 de Octubre de 2013, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.086 de fecha 14 de diciembre de 2004 y el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, remitir vía correo electrónico a la dirección electrónica Gustavo.camiula@gmail.com y cartel de notificación publicado en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>) y su publicación en la Gaceta Universitaria, llevada por la Secretaría de la Universidad de Los Andes, para ser agregado al expediente administrativo llevado por este órgano instructor.

En ese orden de ideas, se especifica que la referida notificación a remitir en las vías señaladas será la que aparece inserta en el folio doce (12) del presente expediente, y cuyo contenido es del tenor siguiente:

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE
(26.02.2020)**

SE HACE SABER

*Al ciudadano **GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ BRICEÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.466.550**, quien ocupa el cargo de **ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS**, adscrito al **Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA)**, ubicado en la Avenida Urdaneta, de la ciudad de Mérida, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **037-2019**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el N° D.C.P N° 256.2019, de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor Adán R. Colina Ch., Director del Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), se le instruye un expediente disciplinario.*

*A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **037-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango*

constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes, Avenida Urdaneta, Sector el Encanto, Antigua Maternidad, al lado del Colegio de Médicos. **Dirección de habitación**: San Juan de Lagunillas, Sector Los Caracoles, Urb. Villa Cardón, casa N° 27, Municipio Sucre, Estado Mérida. **Correo electrónico**: Gustavo.camiula@gmail.com.

Iguámente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal o en su residencia, se publicará un cartel en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y transcurridos cinco (5) días continuos a la fecha de la publicación, se dejará constancia del cartel en el expediente y, en consecuencia, se tendrá por notificado, tal y como lo prevé el artículo 89, numeral 3 de la Ley mencionada ut supra.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.


Licenciada María Cecilia Ramírez

Directora de Personal de la ULA

Órgano Instructor


Julio Cesar Chuecos Paredes
Abogado Instructor

En consecuencia, este órgano instructor acuerda:


PRIMERO: Remitir vía correo electrónico el presente auto con la notificación anexa, a la dirección electrónica Gustavo.camiula@gmail.com.

SEGUNDO: Remitir copia del presente auto mediante oficio a la Dirección de Personal, a los fines de su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes (<http://web.ula.ve/personal/>)

TERCERO: Remitir copia del presente auto a la Secretaría de la Universidad de Los Andes, a los fines de su publicación en la Gaceta Universitaria.

CUARTO: Una vez cumplidos las publicaciones señaladas en los particulares SEGUNDO y TERCERO, proceder a su remisión vía correo electrónico, dejando constancia en el expediente, a los fines de que surta los efectos jurídicos correspondientes.

QUINTO: Se agrega el presente auto para dejar constancia, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 89, numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de que surta los efectos legales siguientes.


Julio Cesar Chuecos Paredes
Abogado Instructor
Exp. 037-2019